

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
FINANCIERA ENTRE LA
FEDERACIÓN GALLEGA DE
COMERCIO
Y
ABANCA**

**FEDERACIÓN
GALEGA 
COMERCIO**

//ABANCA

ANEXO I

Oferta Financiera para necesidades
profesionales de los asociados a la
FEDERACIÓN GALEGA DE COMERCIO

INDICADOR DE CUENTA

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

FONDO DE GARANTÍA. ABANCA se encuentra adhiriendo al Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito. El fondo garantiza hasta un máximo de 100.000 euros por depositante y entidad de crédito.

PUBLICIDAD



Solo por domiciliar tu nómina superior a 1.200 € o tu cuota de autónomo superior a 50 € en ABANCA, podrás llevarte 500 € hasta el 31 de mayo de 2026. Y si tu nómina es de entre 800 € y 1.200 € podrás llevarte 185 €.

- **Una Cuenta Online Clara sin comisiones. 0% TIN 0% TAE.**
- **Con tarjeta de débito sin comisión de mantenimiento ni emisión.** Además, podrás retirar dinero de forma gratuita en nuestros cajeros, y hasta cinco veces al mes fuera de Galicia en cualquier cajero de la red EURO 6000, Euronet, Banco Sabadell, Bankinter, Banca March, Caja de Arquitectos, Caja Ingenieros y Euro Automatic Cash.

Y si tienes menos de 35 años, tu tarjeta es la Tú NX, con ella, además, si viajas fuera de España podrás retirar dinero y no te cobraremos nada, ni siquiera por el cambio de divisa, y podrás hacerlo hasta cinco veces al mes. Recuerda que algunos bancos podrían cobrarte una comisión por el uso del cajero, ¡no nosotros!

- **Tarjeta de crédito Visa TÚ.**
- **Tarifa Plana Seguros,** para que puedas pagar mes a mes los seguros que contrates en ABANCA, sin intereses ni comisiones. **0% TIN 0% TAE.**⁽²⁾
- **App móvil,** para que tengas el banco en tu mano y gestiones tu cuenta como y cuando quieras: consultas, transferencias, bizum, ABANCA Cash (envío de efectivo a un cajero), encender y apagar tus tarjetas y mucho más.
- **Transferencias y cheques:** todas tus transferencias nacionales no urgentes en euros, sin ningún coste a través de la app móvil. Y el cobro de cheques nacionales en euros, de forma gratuita e ilimitada.

Paga tus compras
a 3 meses sin
intereses ni
comisiones
0% TIN 0% TAE⁽³⁾



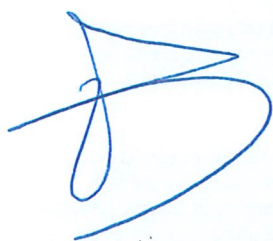
¿Subes?

Tu Visa Tú con tu Cuenta Online Clara



• Una tarjeta para todos los días y todas tus necesidades, porque con ella podrás⁽¹⁾:

- Sacar dinero en cajeros a crédito o a débito, como tú prefieras.
- Pagar tus compras diarias.
- Con la Visa Tú y nuestra App móvil podrás decidir como pagar cada una de tus compras.



abanca.com

//ABANCA
A mejor

Promoción válida hasta el 31/05/2026. 500 € brutos para nuevos clientes que domicilien una nómina/pensión/cuota de autónomo en una cuenta de ABANCA compuesta por cuenta a la Vista, Tarjeta de Débito, Tarjeta de Crédito (concesión sujeta a análisis de riesgo de la Entidad), Tarifa Plana Seguros, Banca a Distancia (incluye el servicio de e-correspondencia) y Servicio de Avisos por email. Importe mínimo: nómina/pensión 1.200 €/mes; cuota de autónomo 50 €/mes, manteniéndola 24 meses y firmando un compromiso de permanencia. Rendimiento de capital mobiliario dinerario sujeto a retención. No acumulable a otras promociones nómina/pensión/autónomo. En caso de haber tenido nómina/pensión/cuota de autónomo domiciliada en ABANCA en los últimos 12 meses no tendrás acceso. (2) Ejemplo para un seguro financiado: si adhiras a la Tarifa Plana Seguros un seguro de hogar de 600 €. Importe mensual a pagar 50 € en 12 cuotas. Importe total adeudado 600 €. TIN: 0 % TAE: 0 %. Financiación ofrecida por ABANCA Corporación Bancaria S.A. Más información: abanca.com/tpsCCGG (3) Concesión sujeta al análisis de riesgos de la entidad. Ref. 05/26 X4.1 FF. 31/05/2026 P11 CAS

Planes de Pensiones

1	2	3	4	5	6	7
Potencialmente menor rendimiento Menor riesgo						Potencialmente mayor rendimiento Mayor riesgo

El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate solo es posible en caso de acrecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de Planes y fondos de pensiones. El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

PUBLICIDAD

Nuevo Plan de Pensiones
de Empleo Simplificado para Autónomos

ABANCA Emprendedores y Profesionales

Más Aportaciones

Con el Plan ABANCA
Emprendedores y Profesionales
puedes aportar hasta 5.750€
anuales a tu ahorro y reducir
la base imponible en tu
declaración de renta.

¿Ya tienes un plan de pensiones?

Si cuentas con un plan de pensiones individual,
puedes contratar este plan y beneficiarte de
4.250€ adicionales.*

Para los que levantan la
persiana cada mañana.
Nuestro Plan ABANCA
Emprendedores y Profesionales
está especialmente pensado
y diseñado para ti.



Más Simple

Los Planes de Pensiones de Empleo Simplificado
son una apuesta de la Seguridad Social para hacer
más sencilla la complementación de tu jubilación.



Más ahorro

Cuanto más aportas, más podrás reducir tu base
imponible en la Declaración de la Renta.



Más beneficios

Este plan te permitirá ahorrar más para
tu jubilación. Un dinero extra para sumar
a tu pensión de la Seguridad Social.



Más Tranquilidad

Saber que cuando llegue tu más que merecida
jubilación, contarás con tus ahorros. Eso sí que
es un descanso.

//ABANCA

(* Sujeto a acreditar la condición de autónomo y al cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente. Plan de Pensiones de Empleo Simplificado ABANCA Emprendedores y Profesionales. Entidad Promotora: Federación Galega de Comercio, Entidad Gestora: ABANCA Vida y Pensiones, Entidad Comercializadora: ABANCA, Entidad Depositaria: CecaBank. Puedes consultar el documento de información general, así como el resto de documentación de este de este plan acudiendo a tu oficina ABANCA o en <https://www.abanca.com/es/lega/planes-de-pensiones/>

1. PRÉSTAMO PERSONAL NEGOCIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 4.95% (revisable trimestralmente según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 2.40%
- Tipo Mínimo: 2.40%
- Importe: mínimo 10.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 10 años.
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 1,25% (mín. 50€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión amortización anticipada: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,25%
- Interés de demora: Tipo nominal + 20%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAEVariable: 6,08% para un préstamo por importe de 25000€ a 10 años; TIN de 4,95% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 2,4% con un mínimo de 2,4% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 264,55€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 260,55 €. Importe total adeudado de 33066,03€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 312,5€ (1,25% sobre el principal con un mínimo de 50€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 36€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,187 % que se corresponde con el mes de octubre publicado en el BOE el 4 de noviembre del 2025). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

1. LEASING MOBILIARIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 4.85% (revisable trimestralmente según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 2.30%
- Tipo Mínimo: 2.30%
- Importe: mínimo 10.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 10 años. (mínimo legal 2 años)
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 1,00% (mín. 50€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,25%
- Interés de demora: Tipo nominal + 20%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€
- Seguro Leasing, por mediación de correduría ABANCA (*)

TAEVariable: 6,65% para un leasing por importe de 50000€ a 8 años; TIN de 4,85% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 2,3 % con un mínimo de 2,3 % revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 614,22€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 165,3 €. Importe total adeudado de 63720,03€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 500€ (1% sobre el principal con un mínimo de 50€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 36€ trimestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 300€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,187 % que se corresponde con el mes de octubre publicado en el BOE el 4 de noviembre del 2025). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

2. LEASING INMOBILIARIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 4.55% (revisable trimestralmente según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 2% (mínimo: 2%)
- Importe: Mínimo 30.000€; Máximo según solvencia
- Plazo: Mínimo legal a efectos fiscales: 10 años; Máximo recomendado: 15 años
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 1,50% mín. 900€. Comisión estudio: 0,20%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,25%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€
- Seguro Leasing: seguro por mediación de correduría ABANCA (*)

TAEVariable: 5,72% para un leasing por importe de 100000€ a 15 años; TIN de 4,55% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 2 % con un mínimo de 2 % revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 744,59€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 329,84 €. Importe total adeudado de 146335,87€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1500€ (1,5% sobre el principal con un mínimo de 900€) y comisión de estudio de 200 € (0,2 % sobre el principal con un mínimo de 0€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 36€ trimestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 500€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,187 % que se corresponde con el mes de octubre publicado en el BOE el 4 de noviembre del 2025). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

3. PÓLIZA DE CRÉDITO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (1º trimestre): 4.90% (revisable trimestralmente según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EUR 12M+ 2.30%
- Tipo Mínimo: 2.30%
- Plazo: 1 año
- Importe: mínimo 20.000€; máximo según solvencia
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura y reconducción: 0,90% (mín. 100€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión no disponibilidad: 0,15% trimestral – 0,60% anual
 - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15€)
 - Admón. apunte: 0€/apunte.
- Liquidación trimestral
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAEVariable: 6,31% para un póliza de crédito de 25000€ a 1 año bajo el supuesto de disposición total al inicio de la operación, pago de intereses trimestrales y devolución de capital a vencimiento. TIN de 4,9% durante el primer trimestre. TIN a partir del primer trimestre de EURIBOR 12 meses + 2,3% con un mínimo de 2,3% revisable trimestralmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 310,5€ el primer trimestre y el resto de trimestres de 284,33 €. Importe total adeudado de 26532,5€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 225€ (0,9% sobre el principal con un mínimo de 100€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 36€ trimestral. El Acreditado deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del crédito, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,187 % que se corresponde con el mes de octubre publicado en el BOE el 4 de noviembre del 2025). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

4. AVALES

- Comisión apertura: 0,45% (mín. 60€)
- Comisión riesgo TRIMESTRAL
 - ✓ Aval económico: 0,70% mín. 10€
 - ✓ Aval técnico: 0,50% mín. 10€
- Gastos estudio: 0,00% (mín. 35€)
- Gastos Gestión Recobro Impagados: 43€

5. DESCUENTO COMERCIAL: líneas descuento papel comercial, certificaciones OOPP, facturas, anticipos de crédito, línea Gestión de Cobro.

TARIFA	
Euribor 12M +	2.30% mín. 2.30%
FORFAIT	
Euribor 12M +	2.35% mín. 2.35%
COMISIONES	
Gastos de Apertura/renovación	0,15% mín. 30€
Comisión Estudio	0,00% mín. 0€

Opción 1: SEGÚN TIPO DE EFECTO

domiciliado y aceptado < =300.000 €	0,00% mín. 0,60€
domiciliado sin aceptar < =1.000 €	
Anticipo Adeudos SEPA	
domiciliado y aceptado >300.000 €	0,00% mín. 0,60€
domiciliado sin aceptar > 1.000 €	
documentos clausula No truncable	
No domiciliado	0,00% mín. 1,2€

Opción 2: IMPORTE FIJO POR EFECTO

Fijo por Efecto	0,60€
Fijo por Remesa	5€

Mínimo Global por Efecto	0,90€
Devolución de efectos	3,00% mín. 10€
Incidencias de cartera	15€
Gestión de protesto	25€
Gestión de declaración equivalente	0,05% mín. 15€
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43€

Importe mínimo LINEA: 30.000€

Días mínimos de cobro de intereses en efectos vencidos y con vencimiento inferior a 14 días: 5 días.

Cuando se retira un efecto los intereses no consumidos se devuelven automáticamente.

El MINIMO GLOBAL POR EFECTO: importe que se aplica en caso de que la suma de intereses más comisiones sea inferior a dicho importe.

TAEVariable: 4,76% calculada para un importe de 10000€ a 90 días, TIN de 4,537% (EURIBOR 12 meses + 2,35% con un mínimo de 2,35% tomando el valor del EURIBOR 12M publicado por el BdE de 2,187 % que se corresponde con el mes de octubre publicado en el BOE el 4 de noviembre del 2025) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 0,6€ (0% sobre el nominal con un mínimo de 1€). Total ingresado al cliente: 9885,98€

6. LINEA CONFIRMING.

CONDICIONES FINANCIERAS A PROVEEDORES

TIPO Variable Euribor 12 meses +	2.20% Mínimo 2.20%
COMISION ANTICIPO A PROVEEDORES	0,05%

CONDICIONES FINANCIERAS A CLIENTES: PRONTO PAGO

TIPO Variable Euribor 12 meses +	2.05% Mínimo 2.05%
COMISION ANTICIPO	0,05%

TARIFAS DE GESTIÓN A APLICAR AL CLIENTE TITULAR DE LA LÍNEA

CONDICIONES FINANCIERAS CLIENTE CONFIRMING

Comisión Apertura / Renovación	0,15% mín. 30 €
Com. Gastos Estudio	0,00% mín. 0€
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43 €
Gestión pagos Nacional (confirming, transferencia, pronto pago)	0€
Gestión pagos Internacional (confirming, transferencia, pronto pago)	0€
Pagaré y Cheque Cuenta Corriente	0€
Cheque Bancario	0€
Pago Domiciliado	0€
COMISIONES POR CORREO	Importe Fijo Euros
Pago Nacional	0€
Pagos Resto Mundo	0€

TAEVariable: 4,79% calculada para un importe de 6000€ a 90 días, TIN de 4,387% (EURIBOR 12 meses + 2,2% con un mínimo de 2,2% tomando el valor del EURIBOR 12M publicado por el BdE de 2,187 % que se corresponde con el mes de octubre publicado en el BOE el 4 de noviembre del 2025) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 3€ (0,05% sobre el nominal con un mínimo de 0€). Total ingresado al cliente: 5931,2€

7. PRESTAMO ANTICIPO SUBVENCIONES

8.1. PRESTAMO ANTICIPO 0%

- Tipo interés: 0,00%
- Importe: Hasta el 95% del importe a cobrar por el cliente, principal min.: 3.000€
- Plazo: hasta 12 meses (Mínimo 1 mes). Amortización única a vencimiento.
- Comisiones y Gastos:
- Comisión apertura: 2.70% (revisable trimestralmente según Eur12m)
 - Comisión estudio: 0,00%
 - Comisión amortización anticipada: 0,00%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 3,38% para un préstamo por importe de 25000€ a 1 años; TIN de 0%. Cuota mensual de 0€. Importe total adeudado de 25819€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 675€ (2,7% sobre el principal con un mínimo de 0€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 36€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario..

8.2. PRESTAMO PERSONAL ANTICIPO SIN COMISIONES

- Tipo interés hasta 18 Meses: 5.10% (revisable trimestralmente según Eur12m)
- Importe: Hasta el 95% del importe a cobrar por el cliente, principal min.: 3.000€
- Plazo: hasta 18 meses (Mínimo 1 mes)
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0,00% (mín. 0€)
 - Comisión estudio: 0,00%
 - Comisión amortización anticipada: 0,00%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 5,83% para un préstamo por importe de 25000€ a 1,5 años; TIN de 5,1%. Cuota mensual de 106,25€. Importe total adeudado de 27128,5€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% sobre el principal con un mínimo de 0€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 36€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario..

8. FINANCIACION PAGO DE IMPUESTOS

9.1 PAGO IMPUESTOS SIN TIPO INTERÉS Tipo interés: 0,00%

- Importe: Hasta el 100% del importe
- Plazo: hasta 12 meses
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 2.75% (revisable trimestralmente según Eur12m)
 - Comisión estudio: 0,00%
 - Comisión amortización anticipada: 0,00%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 7,88% para un préstamo por importe de 30000€ a 0,75 años; TIN de 0%. Cuota mensual de 3333,33€. Importe total adeudado de 30932,97€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 825€ (2,75% sobre el principal con un mínimo de 0€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 36€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario..

9.2 LÍNEA PAGO IMPUESTOS SIN COMISIONES

- Tipo interés: 5.25% (revisable trimestralmente según Eur12m)
- Importe: Hasta el 100% del importe
- Plazo: hasta 12 meses
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0,00% (mín. 0€)
 - Comisión estudio: 0,00%
 - Comisión amortización anticipada: 0,00%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 5,88% para un préstamo por importe de 30000€ a 0,75 años; TIN de 5,25%. Cuota mensual de 131,25€. Importe total adeudado de 31289,25€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% sobre el principal con un mínimo de 0€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 36€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario..

1. CONVENIOS OFICIALES

Los asociados y asociadas podrán beneficiarse de las diferentes líneas de financiación oficial que ABANCA tiene suscritas con diversos Organismos Públicos, siempre sujeta a condiciones particulares, vigencia y disponibilidad de fondos.

En cualquier oficina de ABANCA, podrá ampliar esta información, además de los convenios que ABANCA mantiene con las SGRS nacionales, así como ICO, SAECA etc...

2. TPV FÍSICO ABANCA

ABANCA establece una tarifa plana para TPV de 0,35% en la facturación con tarjetas, sin mínimos, durante los tres primeros meses, sin exigencia de ninguna vinculación mínima de negocio.

A partir del cuarto mes, se mantendrá el 0,35% si el cliente se encuentra en nivel 2 del Programa Servicios ABANCA de autónomos y Micro pymes, aplicándose en las condiciones del programa que se recoge en el apartado 11 de este convenio (no aplica a operaciones con tarjetas de no consumidores e internacionales, a las que se les aplicará el 0,85%).

La aplicación de esta tarifa deberá ser solicitada por el beneficiario en aquella oficina en la cual mantenga vinculaciones con la entidad, debiendo justificar su pertenencia al colectivo.

La aplicación de comisión de cesión de TPV, variará según el modelo de TPV solicitado, pudiéndose condonar en función de la facturación mensual del establecimiento, tal y como se recoge en el siguiente cuadro, y manteniendo ABANCA, el criterio sobre el modelo a instalar, en función de las necesidades del cliente:

Instalación / Alta		0 €	
Cesión de TPV	Terminal móvil (inalámbrico / GPRS)	20 €(+IVA/IGIC)/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 1.500€
	Terminal básico (ADSL/RTC)	10€(+IVA/IGIC)/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 500 €

BONOS TPV:

Esta modalidad de tarifas permite que el comercio pague una cantidad fija todos los meses, incluyendo un volumen de ventas pactado que se corresponde con lo que el comercio estima facturar anualmente a través del TPV.

Por tanto, si no se supera el límite de facturación amparada o incluida en el bono, el comercio conoce exactamente lo que va a pagar en concepto de tasa de descuento en todo el período anual.

Denominación Bono	Facturación ANUAL incluida en el bono	Tarifa/mes	Comisión de Cesión TPV
Bono 1	5.000 €	2 €	0€ para TPVs Básicos
Bono 2	10.000 €	3 €	
Bono 3	15.000 €	5 €	
Bono 4	20.000 €	6 €	
Bono 7	30.000 €	9 €	
Bono 9	40.000 €	12 €	5€(+IVA/IGIC)/mes para terminales de Alta Gama cuya facturación mensual sea inferior a 1.500 €
Bono 11	50.000 €	15 €	
Bono 15	70.000 €	21 €	
Bono 21	100.000 €	30 €	
Bono 31	150.000 €	45 €	
Bono 49	240.000 €	71 €	

El exceso de facturación anual sobre el tramo contratado se liquidará con una tarifa del 0,65%.

Esta modalidad de liquidación conlleva un contrato de permanencia por la prestación del servicio de TPV por un período de un año. Si el cliente decide cancelar el contrato anticipadamente, se re liquidarán todas las operaciones procesadas desde la fecha de aplicación de la tarifa plana al 1% con un mínimo en las tarjetas de débito de 0,50€ por operación.

SERVICIO DE CONVERSIÓN DINÁMICA DE MONEDA

En las operaciones que se realicen con tarjetas denominadas en una divisa diferente al euro, se ofrecerá automáticamente la posibilidad de pagar la operación en la divisa de la tarjeta o en euros.

En este caso, para todas las operaciones que se realicen en la divisa de la tarjeta se le abonará al comercio el 1% del importe de la operación en euros en la cuenta asociada al TPV en el momento de la liquidación de las operaciones diarias.

TPV VIRTUAL, NEGOCIO EN INTERNET

Existiendo tienda online en la que vender tus productos, o si estás pensando en abrirla, con el TPV virtual de ABANCA, es posible ofrecer a tus clientes la mejor experiencia de compra posible. No dejes pasar la oportunidad de integrar en tu negocio un medio de pago seguro y específico para realizar ventas a través de la web, ofreciendo a tus clientes realizar el pago de las compras de una forma rápida y sencilla desde su casa.

TPV virtual de ABANCA, seguridad y versatilidad en un solo servicio

- Seguridad en los pagos: el TPV virtual de ABANCA integra los protocolos de seguridad 3D-Secure (Verified by Visa y MasterCard SecureCode) para una mayor seguridad en tus cobros por internet.

- Una amplia gama de tarjetas: VISA, Maestro, Mastercard, AMEX, JCB...

- Tokenización de operaciones: para no pedir la tarjeta todas las veces a tus clientes habituales, con un token tienes identificado a tu cliente y su tarjeta para siempre.

- Gestor de suscripciones: dispondrás de una completa herramienta que te permitirá gestionar los pagos recurrentes de tus clientes.

- Servicio multimoneda: dólares, euros, libras, yenes, francos suizos... para que te paguen con la divisa que tengan.

- Soporte técnico especializado 24/7.

• Pagos por email: crea desde el TPV virtual un código para incluir en un email y enviárselo a tus clientes. Un pago sin complicaciones, directo.

• Ofrecemos una solución específica para la gestión de pagos desde call centers.

DESCUENTO DE UN 20% EN LA CREACION DE TU TIENDA ONLINE

Si estás pensando en dar el gran salto y ampliar tu negocio a la venta por Internet, desde ABANCA te ayudamos con un 20% de descuento en la creación de tu tienda online. Gracias al acuerdo con la empresa Palbin, especializada en redes sociales, por ser cliente de ABANCA conseguirás un importante descuento y hasta puedes obtener el dominio gratis <https://www.abanca.com/es/empresas/promo-tienda-online/>

3. Programa Servicios ABANCA

Autónomos y Micropymes

El Programa Servicios ABANCA te permite ahorrar en el pago de los servicios bancarios más habituales gracias a tu vinculación con nosotros.



Nivel	¿Qué necesito?	Comisiones de administración y mantenimiento de cuenta	Tarjeta de débito/crédito (1)	Retiradas en efectivo en cajeros con tarjeta de débito	Transferencias a España y UE en euros, no urgentes	Ingreso de cheques nacionales en euros	Otros beneficios
Nivel Plus 	Si tienes • saldo vista medio mensual de al menos 600 € atribuidos a cada titular, • 1 de las domiciliaciones en ABANCA y • 1 de los productos en ABANCA	0€	0€ Si se realizan 24 compras en los 12 meses anteriores al cobro. Autónomos: 1 tarjeta de débito o crédito Micropymes: 1 tarjeta de crédito	Aplican las condiciones estándar de la Entidad (2)	0€ Transferencias individuales SEPA no urgentes por banca electrónica, banca móvil, orden periódica y fichero N34	0€	• Pago de nómina a través de banca electrónica y N34 • Tarjeta solo ingresos
Nivel Premium 	Si tienes • saldo vista medio mensual de al menos 500 € atribuidos a cada titular, • 1 de las domiciliaciones en ABANCA y • 2 de los productos en ABANCA	0€	0€ Autónomos: 1 tarjeta de débito y 1 de crédito Micropymes: 1 tarjeta de crédito	0€ En todos los cajeros ABANCA. Fuera de Galicia, en cajeros Euro 6000, Euronet, Banco Sabadell, Bankinter, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros. Fuera de España, en cualquier cajero (3)	0€	0€	• Pago de nómina a través de banca electrónica y N34 • Tarjeta solo ingresos Tarifa bonificada por la gestión de cobro de recibos y por operaciones en tus TPVs • Servicio de aviso por SMS o e-mail

Domiciliaciones en ABANCA

- Seguro social por importe mínimo de 50 € al mes
- Mutualidad profesional de al menos 100 € al mes
- Pago de al menos 2 nóminas en el último mes, por un importe agregado superior a 600 €
- Pago de impuestos (modelos 111, 130, 131, 200, 202 y 303), al menos un impuesto en 2 de los 6 últimos meses (consulta otros modelos en las bases)
- Tener domiciliada la ayuda de la Política Agraria Común (PAC) y haber recibido, al menos, un abono en los últimos 12 meses naturales anteriores

Productos en ABANCA

- Ser titular de un saldo medio mensual en fondos de inversión, valores, seguros de ahorro o planes de pensiones de al menos 2.500 € atribuidos a cada titular
- Ser titular de un saldo medio mensual en productos de activo de al menos 10.000 € atribuidos a cada titular
- Ser titular de un TPV con facturación superior a los 6.000 € en los últimos 12 meses
- Ser titular de una tarjeta de débito o crédito para Autónomos. En el caso de Micropymes, ser titular de una tarjeta de crédito. En ambos casos, con al menos 24 compras en los últimos 12 meses o la cantidad proporcional al tiempo transcurrido desde su contratación
- Tener un seguro mediado por ABANCA (4)
- Mantener derechos consolidados de al menos 8.000 € en planes de pensiones individuales de ABANCA o aportaciones totales de más de 900 € en los últimos 12 meses naturales

(1) Beneficio aplicable a todas las marcas y tipos de tarjetas de débito y crédito con independencia de la cuenta en la que estén domiciliadas, con la excepción de: Visa Platinum y Prepago, Mastercard ABANCA Privada, tarjetas moned transporte/ciudadana, tarjeta telepeaje y tarjeta de débito de autorizado.

(2) 5 retiradas al mes en cajeros fuera de Galicia (Euro 6000, Euronet, Banco Sabadell, Bankinter, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros). Y todos los cajeros ABANCA.

(3) Para clientes residentes en territorio nacional. En las disposiciones efectuadas fuera de España algunas entidades podrán aplicar una tasa de recargo por el uso de sus cajeros. En las disposiciones en moneda diferente al euro se aplica la comisión de cambio de divisa establecida en el contrato de la tarjeta.

(4) Sin prima mínima, excepto seguros de protección integral de tarjetas y seguro de vida por accidentes ON-OFF que deberán tener un importe mínimo de la prima de 9 € al mes.

Infórmate de los requisitos y beneficios del Programa Servicios ABANCA en abanca.com. Bases depositadas ante Notario.

Estipulaciones generales

Se entiende por Euribor a un año el correspondiente al último día hábil del mes anterior al que finaliza cada período de interés publicado en el Boletín Oficial del Estado por el Banco de España para dicha fecha. Este índice está calculado como la media aritmética simple mensual de los valores diarios del índice de referencia Euribor. La definición y precios de este/os índice/s se pueden consultar en la siguiente página web https://clientebancario.bde.es/pcb/es/menu-horizontal/productoservici/relacionados/tiposinteres/guia-textual/tiposinteresrefe/tabla_tipos_referencia_oficiales_mercado_hipotecario.html

Para los préstamos y créditos hipotecarios, en los que el prestatario sea una persona jurídica y tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión en el Impuesto de Sociedades (en este caso, sería indiferente la naturaleza del bien hipotecado), los porcentajes a aplicar serán:

Desistimiento parcial:

si se produce en los 5 primeros años: 0,50%

si se produce en un momento posterior: 0,25%

Desistimiento total:

si se produce en los 5 primeros años: 0,50%

si se produce en un momento posterior: 0,25%

Se entiende por Euribor a 12 meses, el correspondiente al cierre del segundo día hábil anterior al inicio de cada período de interés, publicado por European money Markets Institute (EMMI) para dicha fecha. Este índice está calculado a partir de operaciones de depósitos en Euros, ofertados por una muestra de bancos para operaciones entre Entidades. La definición y precios de este/os índice/s se puede consultar en la siguiente página web: www.emmi-benchmarks.eu.

Las condiciones financieras recogidas en este documento podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen.

